



Universidad Nacional de Catamarca
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

044-19
RESOLUCIÓN C.D.F.C.S. N°

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

04 JUL 2019

VISTO Y CONSIDERANDO:

La presentación efectuada por la Medica Veterinaria María Constanza Martínez Bombelli, mediante la cual solicita licencia sin goce de haberes por razones particulares, a partir del día 1 y hasta el 4 de julio de 2019, ambas fechas inclusive, en el cargo de Profesor Adjunto Concursado Dedicación Simple de esta Unidad Académica, actuaciones obrantes en Expte. N° 007/19 - F.C.S.

Que la solicitud de referencia se encuadra en el Artículo 49° - Apartado II - Inc. b) del Decreto N° 1246/15.

Que en las presentes actuaciones tomó intervención Secretaría Académica de esta Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria del 04 de julio de 2019)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONVALIDAR licencia sin goce de haberes a la Medica Veterinaria María Constanza Martínez Bombelli - D.N.I. N° 27.920.826, conforme al Artículo 49° - Apartado II - Inc. b) del Decreto N° 1246/15, en el cargo de Profesor Adjunto Concursado Dedicación Simple de esta Unidad Académica, a partir del día 1 y hasta el 4 de julio de 2019, ambas fechas inclusive.

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR a la Med. Vet. María Constanza Martínez Bombelli, del presente Instrumento Legal, por medio fehaciente.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, ARCHIVAR.-



ES COPIA FIEL



Dr. OMAR T. BARRIONUEVO
PRESIDENTE
CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Lic. SONIA ELENA MARTINEZ
SECRETARIA
CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD